Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Pedro Jimenez Lamido pr. del num. del Ayuntamiento desta Villa en Virtud de los poderes que tengo del Receptor del 7º oficio de Sto. Domingo de esta Villa de Juan Maria Enriquez Rimpino y de los herederos de Don Antonio Salucio ante V. S. parezco y Digo = que las dhas mis partes tienen diferentes Juros situados en las Alcavalas y Cientos de esta dha Villa y su partido de quien las cobra la Renta deste presente año de mil setez.os y ocho desde primero de henero hasta fin de Dizre. del corriente que V. S. necesita de presentar pagos en el Real Consejo de hazienda y la sala del Receptor de dhas Rentas del año benidero de mil setez.os y nueve. Y dhas mis partes me hazen repetidas instancias para la cobranza de los dos pasados reditos a V. S. pido y suplico que precediendo informe del Contador de lo que liquidamente se les deve por dha razon se sirva mandar despachar su libranza contra el thesorero de dhas Rentas que por lo que a mi toca estoy pronto a otorgar Cartas de pago en forma y en lo demas deste Juro me franquiara el exercicial y pido justicia que espero de su grandeza.

Pedro Jimenez Lamido